SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el tema siguiente.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO.- Como ya lo anuncié, a la hora 12 y 30 me voy a retirar, por lo que seré lo más somero posible en el tratamiento de este proyecto de ley.

La ley lo que dispone es bastante sencillo, es decir, se deroga la exoneración de IVA sobre tabacos y cigarrillos, facultad que ya tenía el Poder Ejecutivo con la ley anterior. En consecuencia, esto no es algo nuevo porque el Poder Ejecutivo ya tenía la facultad de hacerlo por decreto en la actualidad. Pero por algo no lo ha hecho y lo voy a tratar de explicar. Entonces, en el artículo 2º se disminuye en cuatro puntos porcentuales la tasa del IVA para aproximadamente 72% de la canasta gravada por IVA en la tasa mínima.

Hoy los cigarrillos están gravados a una tasa de 316,5%. Esto quiere decir que cada $ 10 que se paga de una caja de cigarrillos, más de $ 7,5 es impuesto. El contrabando es enorme, pese a los esfuerzos en su contra; día por medio aparece un contenedor tomado en infracción y es incautado. Y es básicamente por la diferencia de precio que hay, por el impuesto entre los cigarrillos regionales. Algunos cálculos hechos por diversos técnicos arrojan una elasticidad en el precio de la venta de cigarrillos superior a dos. Esto quiere decir que por cada peso que sube el precio del bien, que implica determinado porcentaje, baja más que proporcionalmente la venta. ¿Por qué? En realidad no es una elasticidad en el precio. Ustedes me dirán que los fumadores son gente compulsiva y, prácticamente, no es elástico al precio y fuma cualquiera sea éste. Lo que está funcionando acá es el mecanismo de contrabando: cuanto más caro, marginalmente entra más contrabando.

Así como está planteada la ley nosotros ya podríamos haber subido el IVA a los cigarrillos y no lo hemos hecho porque, según los estudios que tenemos, estamos prácticamente -y no lo podemos saber exactamente- al borde de la llamada Curva de Lafer, es decir, aquel punto de tasa de impuesto a partir del cual si aumentamos los impuestos, bajamos la recaudación en vez de subirla. Reitero, tenemos estos estudios y estamos muy cerca de eso; quizás ya hayamos llegado pero varía dependiendo de los precios relativos. En realidad depende del precio del cigarrillo del otro lado de la frontera y no de la tasa interna.

Ahora bien, el cálculo de los números de este proyecto de ley es el siguiente. El costo de la reducción de cuatro puntos del I.V.A es de aproximadamente U$S 33:500.000 anuales. Si hiciéramos el supuesto -creo que excesivamente simplista- de aumentar el IVA sobre el precio actual y recaudar exactamente ese aumento, aun sin descontar el IVA de costo de los cigarros que en realidad tiene una baja por el IVA de costo -haciendo el mejor de todos los supuestos- implicaría una recaudación adicional sobre la actual de IMESI del orden del 35.5%, mientras que el costo de bajar el IVA sobre la recaudación actual de IMESI es del 40.5%. Quiere decir que, de todas maneras, faltarían cinco puntos por cubrir. Lo que sucede es que estamos seguros de que esto no lo cubre ni cerca, porque el IVA de compra se va a deducir, entonces, va a haber menos precio sobre el cual se calcula el impuesto y demás.

Por otra parte, el contrabando va a aumentar y, precisamente, hay estudios del contrabando hechos sobre curvas de demandas, no sólo técnicos, sino también por encuestas cuyos resultados son más o menos parecidos cuando se cuantifican en volumen físico.

Además, debemos tener en cuenta otro aspecto, creo que el último propósito del proyecto de ley es bajar el precio de los bienes de tasa mínima y creo que no lo va a lograr en absoluto. De la misma manera que cuando se puso el COFIS, los bienes no tarifados no reflejaron ese aumento, porque hay un precio de mercado y todo se traslada hacia atrás. En estos bienes ese traslado va a redundar básicamente en un mejor precio que se paga al productor, donde son casi todos bienes de origen agrícola, pero en definitiva no va a redundar en un mejor precio al público por la equivalencia de los precios internacionales, etcétera. Esto ya pasó el año pasado y sucede ahora con la carne, ya que el IVA, aunque no se eliminó, en determinado momento se congeló. ¿En que momento? Cuando la oferta es escasa, como ahora. Lo que sucede es que el precio no se mueve. Si nosotros bajáramos el impuesto, esto se trasladaría al precio de la oferta porque es el bien escaso y el bien de oferta fijo.

Entonces, entendemos que este proyecto de ley no recauda para compensar y, por lo tanto, no cumple con las condiciones del artículo 86 de la Constitución; es decir que a nuestro parecer sería inconstitucional y, además, no va a lograr el fin deseado. Por ese motivo, es que nos oponemos al mismo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Naturalmente, el propósito no es entrar en una controversia con el señor Ministro pero, como trajo cifras que se alejan bastante de las que yo tengo, me gustaría que las dejara en la Comisión. Tengo aquí datos en cuanto a qué tipo de productos estamos hablando y son los siguientes: carne vacuna y ovina, panes, pastas, carne de aves, aceites y grasas, pescados y mariscos, harina, arroz y cereales, yerba, azúcar, café, carne de cerdo, té y sal. Aquí no están incluidas, naturalmente, las frutas y verduras, que tienen un régimen distinto en cuanto al IVA y que, incluso, el Gobierno ha decidido aplicarlo a resolver situaciones de endeudamiento. Tal es la propuesta que está a estudio del Parlamento. Tampoco se encuentran incluidos los medicamentos, el jabón y los servicios hoteleros.

En consecuencia, según mis números, la recaudación por pérdida de cuatro puntos del I.V.A no da ni 20% y no 33%. Creo que toda la recaudación es de 33%, pero el señor Ministro manejará las cifras.

Por lo tanto, también las cifras de recaudación de la tasa básica sobre IVA tabacos me da que es un incremento. Digo esto porque a veces hablar de los porcentajes puede resultar confuso. En realidad, lo que cobramos hoy es $ 16,62 por una cajilla que se vende a $ 28, más $ 0,69 por COFIS, según mis números.

En consecuencia, me parece que la recaudación posible es treinta y según el estimado incidencia de Rossen Roca del año 2000 serían tres punto tres millones el IVA a deducir, lo cual dejaría veintiséis con ocho. Pero como las cifras siempre pueden ser opinables es bueno que el señor Ministro nos alcance sus estudios para poder hacer la comparación con lo que humildemente se ha intentado armar.

El señor Ministro nos señala -y es cierto; es un problema siempre cuando se toma este tipo de decisiones- que el aumento de la presión contributiva tiende a generar una dificultad. Entonces, voy a trasmitir al señor Ministro -para que nos confirme si es así- algo que nos dijeron quienes fabrican cigarrillos cuando les explicamos el contenido de este proyecto. Les comenté que tengo la impresión de que hace un año vendían a $ 22 la caja de cigarrillos, mientras que ahora lo hacen a $ 28 con el mismo tipo de cambio. Quiere decir que el tema de la elasticidad del precio final al público es relativo, puesto que se lo incrementó aunque no hubo un aumento impositivo ni de la cotización del dólar. La respuesta que se nos dio fue que en la época de la crisis ellos decidieron retrasar el traslado a los precios porque no había mercado. Creo que puede ser una explicación, pero lo cierto es que en el último año ha habido un incremento del 30 % del valor final al público con un dólar estable. En otras palabras, estas no son las únicas variables en juego.

Por otra parte, entiendo que esos mismos estudios dan que también en la recaudación del IVA tasa mínima sobre alimentos hay una importante elusión y no se puede decir que la Curva de Lafer funciona para un solo lado, es decir que sólo perdemos recaudación cuando subimos la tasa. Me parece que cuando se baja, algún efecto, aunque sea modesto, debería haber.

En fin, como el señor Ministro, con las convicciones que lo caracterizan y con la fuerza que pone en sus ideas -lo cual es muy bueno- ha expresado sus puntos de vista, que son muy importantes, en base a informaciones en las que no coincidimos, me agradaría recibirlas para poder analizarlas.

SEÑOR MINISTRO.- En la información que tenemos, salida de la página Web de la DGI, la recaudación por IVA tasa mínima completa del año pasado fue de U$S 134:000.000. Aproximadamente, el 72 % de esa cantidad es lo que incluye este proyecto de rebaja; naturalmente, 4 puntos.

Le voy a enviar al señor Senador Atchugarry, no este borrador, sino una hoja más prolija.

Con respecto al tema de la Curva de Lafer, todos sabemos que cuando se produce la baja de recaudación, no se pone ningún peso de recuperación de la evasión, máxime con tasas bajas de 14 % y 10 %, por una razón bastante sencilla: los que habitualmente pagan dejan de pagar, y a los que no lo hacían hay que salir a buscarlos, cosa que es bastante difícil. Lo concreto es que las tasas son 14 % y 10 % y no 316 %, que es la tasa que tienen los cigarrillos. Es decir que, en este caso, la diferencia es enorme.

Esto es todo cuanto tengo que decir y adelanto que voy a mandar la información tanto del IVA tasa mínima como de la recaudación del IMESI proyectada para este año.

SEÑOR GALLINAL.- Se había convenido celebrar la sesión de la Comisión de Hacienda el próximo lunes a las 10 de la mañana. Sin embargo, a esa hora nosotros tenemos un acontecimiento político muy importante para el Partido Nacional. El sábado la Convención del Partido elige su Directorio y éste, muy probablemente se instalará en la mañana del lunes. Entonces, debido a ese trabajo partidario, necesitaríamos tener esa mañana libre.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Entonces, podríamos sesionar a la hora 14.

SEÑOR COURIEL.- Quiero aclarar que por lo menos dos integrantes de la Comisión pertenecientes al Frente Amplio nos vamos a tener que retirar a las 17 horas.

SEÑOR GALLINAL.- Antes de que se proponga otra alternativa, cabe aclarar que en la tarde del martes una delegación del Partido Nacional se traslada a la ciudad de Buenos Aires y retorna en la tarde del miércoles.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Creo que la solución sería la siguiente. La Comisión tiene que recibir al equipo económico, que creo que es la reunión de fondo, y también a los ahorristas y no sé si a la empresa Thesis. Personalmente considero que no deberíamos recibir a las empresas adjudicatarias, pero estimo que es bien importante escuchar a los ahorristas. Entonces, podemos formar una Subcomisión -integrada con aquellos señores Senadores integrantes de la Comisión de Hacienda que puedan concurrir- a efectos de recibir a los ahorristas y, en la tarde, la Comisión de Hacienda puede recibir al equipo económico.

SEÑOR COURIEL.- No tengo inconveniente. Entonces, a la hora 10 podemos recibir a los ahorristas, a la empresa Thesis y al Banco República y a la hora 14 al equipo económico.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo otros asuntos que considerar, damos las gracias al señor Ministro de Economía y Finanzas y asesores por su comparecencia en la mañana de hoy.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 38 minutos)